

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.

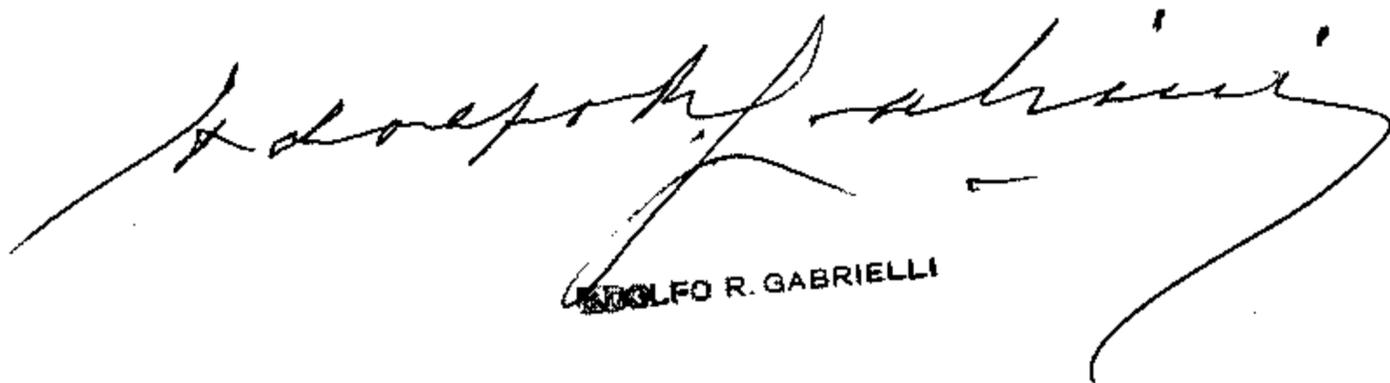
Visto lo solicitado a fs. 1 vta. y lo informado a fs.4 y 6 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Ampliar el período autorizado en la Resolución N°825/83 de fecha 16 de junio de 1983 hasta el 30 de diciembre del corriente año (12 días hábiles) para que personal de la Subsecretaría de Administración continúe cumpliendo horas extraordinarias.

2°) Autorizar, asimismo, a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


RODOLFO R. GABRIELLI

j.s.